## HERMANOS GARCÍA NÚÑEZ, S. A. (Sociedad que se escinde parcialmente)

### GESTIONES AGUAMANSA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de Hermanos García Núñez, S. A., celebrada el día 30 de diciembre de 2004, acordó la escisión parcial de la sociedad mediante segregación de la rama de actividad inmobiliaria y el traspaso del patrimonio segregado a otra sociedad que será de nueva creación y se denominará Gestiones Aguamansa, S. L.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión redactado por los administradores de la sociedad que se escinde, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el 24 diciembre de 2004.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido.

La Orotava, 13 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios de la sociedad que se escinde: Américo García Núñez y Amílcar García Núñez.—1.043.

1.a 18-1-2005

# INMO BALLESTER ABC, S. L. (Sociedad absorbente) ESTRUCTURAS BLESA, S. L. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de Inmo Ballester ABC, Sociedad Limitada y Estructuras Blesa, Sociedad Limitada, celebradas el 29 de diciembre de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de Estructuras Blesa, Sociedad Limitada, por Inmo Ballester ABC, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la primera en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, contando desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 3 de enero de 2005.-Don Isidoro Navas Santos, Administrador único de Inmo Ballester ABC, Sociedad Limitada y de Estructuras Blesa, Sociedad Limitada.-857. 2.ª 18-1-2005

#### INÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en la C/ Doctor Esquerdo, n.º 17-2.º Dcha. de Madrid, el día 2 de febrero de 2005, a las 19,00 horas en 1.ª convocatoria, y en 2.ª el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, y aplicación del resultado.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2003.

Tercero.-Propuesta de acción social de responsabilidad contra Administradores por la sociedad.

Cuarto.-Propuesta de destitución del Administrador solidario.

Quinto.-Nombramiento de Administradores de la sociedad.

Sexto.-Propuesta de disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador único.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Octavo.-Aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Administrador Solidario, don Antonio Establés López.—1.459.

#### JOSÉ FRADE PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad José Frade Producciones Cinematográficas, S.A., para el día 10 de febrero de 2005, a las 17:00 horas, en el domicilio social de la Entidad, calle Agastia, n.º 5, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorizar al Administrador Único de la Sociedad D. José Frade Almohalla, para que en el caso de que la Sociedad Canal 7 de Televisión, S.A. resultara adjudicataria de las concesiones para la explotación de programas del servicio público de la televisión digital terrenal local, en las demarcaciones a las que concursa, avale en representación de José Frade Producciones Cinematográficas, S.A. a Canal 7 de Televisión, S.A. para constituir las garantías definitivas, mediante aval bancario, por un importe de hasta tres millones de euros, con el fin de poder formalizar el contrato administrativo de adjudicación de las concesiones.

Segundo.—A la vista del informe presentado por D. Constantino Frade Rotlander, decidir la posibilidad de negociar la venta de las películas cuyos derechos de explotación tiene a perpetuidad la Sociedad.

Tercero.—Decidir sobre la conveniencia de proceder a la venta de los locales de los que la Sociedad es propietaria en la calle Agastia, n.º 5, a cambio de permanecer en los mismos mediante el pago de un arrendamiento que resulte conveniente para los intereses de la Empresa.

Cuarto.—Decidir sobre la conveniencia de acudir a la ampliación de capital de la Sociedad Canal 7 de Televisión, S.A., en que José Frade Producciones Cinematográficas, S.A., es titular de 149.998 acciones, sobre un total de 150.000.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Administrador Único, José Ángel Frade Almohalla.—1.435.

#### JPR 2000, S. L.

Por el Administrador único de la compañía JPR 2000, Sociedad Limitada, se convoca a los socios a la Junta General de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, c/ Portalet, n.°16, de Sant Feliu de Guixols (Girona), el día 10 de febrero del 2005, a las 10:00 h, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Dimisión del actual Administrador único de la compañía, aceptación de la misma. Nombramiento de Administrador de la sociedad.

Sant Feliu de Guixols (Girona), 5 de enero de 2005.—Administrador único, Jesús M.ª Baigorri Hermoso.—1.021.

JUSTO QUESADA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RÚSTICA DEL MONTE, S. A. Sociedad unipersonal,

GOLF LAS VEGAS, S. A. Sociedad unipersonal

WILSON MARQUESA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios y accionistas únicos de las sociedades Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Rústica del Monte, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Golf Las Vegas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, y Wilson Marquesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus respectivas decisiones del día 23 de diciembre de 2004, acordaron la operación de fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal absorbe a las sociedades Rústica del Monte, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Golf Las Vegas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, y Wilson Marquesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, mediante la transmisión en favor de Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal de la totalidad de activos y pasivos de éstas últimas, todo ello, sobre la base del provecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 8 de noviembre de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 22 de diciembre de 2004. Se aprobó como balance de fusión de la citada operación, los cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Dado que la totalidad de las acciones y participaciones representativas de los capitales sociales de las cuatro mercantiles absorbidas pertenecen a un mismo único accionista y/o socio, esto es, la mercantil absorbente, Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, a la presente fusión le es de aplicación lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas únicos de las sociedades intervinientes y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos de artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

En Alicante, a 23 de diciembre de 2004.–El Administrador Único de Justo Quesada, S.L., Sociedad Unipersonal, Supernavarro, S.L. Unipersonal representada por D. Francisco García Rubira. El Administrador Único de Rústica del Monte, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Justo Quesada Samper. El Administrador Único de Golf Las Vegas, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Justo Quesada Samper. El Administrador Único de Wilson Marquesa, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Paulino Azorín Calpena.–1.029.